



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, cinco Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los fenómenos naturales, climatológico en Zacatecas y sísmicos en Chiapas, Oaxaca, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Estado de México y Ciudad de México, ocurridos durante los meses de septiembre y octubre de 2017.

La Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 113, 117, 135, 182 y 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO", se da constancia del trámite legislativo y del turno para el Dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado correspondiente a "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO", se sintetizan los alcances de la propuesta.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la proposición y los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

I. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. En Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2017, el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el pleno de esta Cámara la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta, respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en coordinación con su homóloga del estado de Zacatecas, diseñen e implementen un programa emergente para la construcción o remodelación de viviendas dignas y decorosas que garanticen la integralidad de las familias en situación de vulnerabilidad afectadas por las adversidades climatológicas de la región.

En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y dictamen la proposición antes referida.

2. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2017, el Senador Roberto Albores Gleason, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta Cámara, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno de la República a llevar a cabo diversas acciones para garantizar la atención integral de los damnificados de Chiapas, así como para la reconstrucción del estado y la reactivación de la economía local, en respuesta al terremoto registrado el pasado 7 de septiembre de 2017.

En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y dictamen la proposición antes referida.

3. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2017, la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Cámara la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de Oaxaca y Chiapas para que faciliten la canalización y conducción de víveres así como de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas afectadas por el sismo ocurrido en el pasado mes de septiembre, en las zonas de mayor vulnerabilidad y de difícil acceso, con la finalidad de no trasgredir sus derechos y garantizarles de nuevo un patrimonio a los damnificados.

En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y dictamen la proposición antes referida.

4. En Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2017, la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Cámara la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los Presidentes Municipales de los estados de Chiapas, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Tlaxcala así como a los Jefes Delegacionales de la Ciudad de México a hacer llegar de forma inmediata los víveres recolectados mediante donaciones ciudadanas realizadas en centros de acopio, a la población que fue

afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente, evitando a toda costa que exista una deliberada acumulación o mal uso de ellos. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y dictamen la proposición antes referida.

5. En Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017, el senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar la cobertura del oficio circular No. SSPEDR.600/126/2017 al año fiscal 2018, a fin de que las autoridades estatales y municipales que cuenten con Declaratoria de Desastre Natural por los sismos ocurridos los días 7, 19 y 23 de septiembre, puedan ejercer los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para la reconstrucción y/o rehabilitación de viviendas y la infraestructura social básica dañada por los fenómenos naturales, así como abrir la posibilidad de atender los edificios públicos dañados.

En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y dictamen la proposición antes referida.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. SENADOR DAVID MONREAL ÁVILA:

La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que, en coordinación con su homóloga del estado de Zacatecas, diseñen e implementen un programa emergente para la construcción o remodelación de viviendas dignas y decorosas que garanticen la integralidad de las familias en situación de vulnerabilidad afectadas por las adversidades climatológicas de la región.

El promovente plantea que "a pesar de los gastos excesivos que ha realizado el Gobierno" Federal a lo largo del tiempo no se ha logrado erradicar el fenómeno de la pobreza, más aún representa ser una de las principales problemáticas de carácter socio-económico y político en gran parte del territorio nacional.

Asimismo, señala que, de acuerdo con el Informe 2016 emitido por el “Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el país existen 53.4 millones de personas (43.6%) en situación de pobreza y 9.4 millones (7.6%) en situación de pobreza extrema”.

El Senador comenta que, de acuerdo con el Coneval, entre 2014 y 2016:

(...) México ha tenido un progreso en la erradicación de esta problemática (de la pobreza) de un 3.7% en el periodo comprendido entre los últimos dos años, lo cual pone en evidencia la ineficiencia de los programas sociales implementados por parte de los diferentes órganos de gobierno federales, estatales y municipales en las entidades federativas que conforman la Nación.

En el espectro global macroeconómico, México ha experimentado cuando menos tres circunstancias, que al promovente le parecen determinantes en torno a la afectación del crecimiento nacional, primera, “el colapso de los precios del petróleo; la política monetaria restringida en los Estados Unidos de América y la depreciación (...) del peso”, sin duda alguna este hecho determina una situación generadora de altos índices de marginación.

De acuerdo con la información del promovente, el estado de Zacatecas observa un índice de pobreza en el que implica al “49% de la población”, en números absolutos esto representa un poco más de 780 mil habitantes, y de ese universo poco más de 56 mil personas (3.5%) está en situación precaria; el índice de población en esta situación es preocupante para el legislador, “debido a que la gran mayoría carece de una vivienda digna para su desarrollo integral y el de sus familias.”

El Senador ofrece en el texto de su Proposición con Punto de Acuerdo los siguientes datos sobre el estado de Zacatecas, publicados por del Instituto Nacional de Estadística y Geografía correspondientes a 2015:

(...) en el estado de Zacatecas solamente un 73% de la población total cuenta con una vivienda digna, y el 27% no cuenta con un hogar en condiciones adecuadas para su desarrollo integral, debido a los materiales implementados para la construcción de las mismas, además se tiene un registro de 10 viviendas móviles, 21 que son refugio y 365,140 casas independientes o locales adaptados para habitación, lo que representa un riesgo para las personas que viven en estas condiciones ante diferentes fenómenos naturales.

Por otro lado, se destaca que derivado de los informes que emite el "Sistema Meteorológico Nacional, durante el mes de septiembre" se pronostican "lluvias intensas en los estados de Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas", por lo que será necesario que las instituciones correspondientes realicen acciones inmediatas para salvaguardar la integridad física de la población, así como de sus viviendas que se encuentran vulnerables ante los fenómenos climatológicos.

Por lo anteriormente expuesto, el Senador considera necesario emitir un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en coordinación con su homóloga del Estado de Zacatecas, diseñen e implementen un programa emergente para la construcción o remodelación de viviendas dignas y decorosas, que garanticen la integridad de las familias en situación de vulnerabilidad afectadas por las adversidades climatológicas de la región.

Asimismo, exhorta respetuosamente a la Dirección de Protección Civil del estado de Zacatecas, para que, en coordinación con sus homólogas municipales, vigilen, planifiquen y emprendan acciones preventivas que garanticen la integridad de las familias en vulnerabilidad por las fuertes lluvias.

2. SENADOR ROBERTO ALBORES GLEASON:

La propuesta del Senador se refiere a las consecuencias del sismo registrado el 7 de septiembre de 2017 en el estado de Chiapas que se ha catalogado como "el mayor terremoto de los últimos 100 años de nuestra historia con una magnitud de 8.2° en la escala de Richter". El saldo del mismo, según menciona el promovente, fue de 98 muertos, cientos de ciudadanos que sufrieron lesiones e inmensas pérdidas materiales y económicas que aún no se han cuantificado completamente.

Expone que

esta lamentable tragedia tuvo lugar en la región más rezagada de nuestro país, donde se ubican los estados más lacerados por problemas como la pobreza y marginación, particularmente el estado de Chiapas, el epicentro geográfico del terremoto y ha sido una de las entidades en las que 82 de los 122 municipios han resultado afectados.

Al mismo tiempo, agregó que derivado del sismo hubo

más de 5 mil viviendas colapsadas en los municipios de Tonalá, Parral, Tuxtla Gutiérrez, y Chiapilla, así como 34 mil 621 viviendas con daños parciales en los municipios de Tonalá, Parral, Venustiano Carranza, Acapetahua, Emiliano Zapata, Tuxtla Gutiérrez, San Lucas, Tapachula, Suchiate, Villa Mazatán, Pijijiapan, Comitán, Acala, Villacorzo, Totolapa y Chiapilla. De igual manera, mencionó que casi mil escuelas del estado sufrieron daños considerables, 55 edificios privados, 22 edificios públicos, nueve tramos carreteros, cuatro puentes y cinco establecimientos comerciales.

El Promovente reconoce la respuesta de la sociedad civil y de los tres órdenes de gobierno que se realizaron una actividad intensa en las zonas colapsadas.

En su propuesta señala que la participación de casi todo el gabinete federal en la región sureste de nuestro país fue destacable en cuanto la *atención a la población*, en especial, expone el promovente

el presidente Enrique Peña Nieto visitó el estado y anunció la puesta en marcha de diversas acciones en función del cumplimiento de tres objetivos prioritarios referentes a la atención a través de víveres, despensas, alimentación, atención médica, el levantamiento de un censo para la cuantificación de los daños y el comienzo de las labores de reconstrucción.

El senador promovente menciona que el Comité de Emergencias de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado respondió y accionó acorde a las necesidades del momento y se mantuvo *en sesión permanente*. Expone que el Gobernador del Estado tomó la decisión de firmar, el "12 de septiembre para otorgar una pensión vitalicia a familiares de las personas que lamentablemente perdieron la vida".

Sin embargo, el Senador reconoce que "la reconstrucción de la región sur – sureste de nuestro país nos convoca a llevar a cabo esfuerzos extraordinarios para garantizar la atención de las necesidades de la población y la pronta reparación de los daños".

Es por ello, que en la presente proposición se busca hacer un llamado a diversas instancias, a efecto de instrumentar acciones para impulsar la pronta recuperación económica y social del estado de Chiapas.

Por tanto, dentro de la propuesta se propone:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la República, a seguir trabajando de manera coordinada con el Gobierno del estado de Chiapas, a efecto de intensificar las tareas de suministro de víveres, prestación de servicios de salud, reparación de vialidades, difusión de información oficial sobre posibles replicas y evaluación de los daños ocasionados por el terremoto registrado el pasado 7 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a las dependencias del Ejecutivo Federal, a que en el ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales se garantice la atención integral del pueblo chiapaneco que fue afectado por dicho terremoto.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a diseñar e implementar un programa emergente para la reconstrucción de la infraestructura que resultó dañada en el estado de Chiapas a consecuencia del sismo.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a crear un programa de empleo temporal en los municipios de Chiapas afectados por el terremoto, con el objetivo de crear oportunidades para los chiapanecos y fomentar la participación ciudadana en las labores de reconstrucción.

QUINTO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a asignar los recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, para asegurar el correcto funcionamiento de los Fondos Estatales de Protección Civil de los estados con mayor vulnerabilidad sísmica y climática, con especial énfasis en el estado de Chiapas.

SEXTO. Se hace un respetuoso llamado a la sociedad mexicana en todo el territorio nacional, a seguir dando víveres y recursos en solidaridad con el pueblo de Chiapas y los habitantes de la región sur – sureste afectado por el terremoto del pasado 7 de septiembre.

3. SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

La senadora promotora plantea que, durante el mes de septiembre de 2017, nuestro país sufrió dos sismos con “importantes consecuencias tanto humanas,

económicas, como sociales" que deben ser atendidas por el Estado. Por ello, se ha declarado por las autoridades federales la "emergencia en las zonas afectadas" y con ello acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) a través de la Secretaría de Gobernación.

La promovente expone las cuatro fases para este acceso al Fondo:

- Declaratoria de desastre natural
- Evaluación de los daños y solicitud de recursos con cargo al FONDEN
- Autorización de recursos e implementación de las actividades de reconstrucción
- Presentación de informes trimestrales relativos a la ejecución de las actividades post desastre

Sin embargo, alerta que el foco de atención al sismo del 7 de septiembre en los estados de Oaxaca y Chiapas, con tradicionales carencias y cifras con población en pobreza extrema de 76.2 por ciento y 66.8 por ciento, respectivamente, se "desvió" hacia el fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre en los estados de Morelos, Puebla, Estado de México y, sobre todo, la Ciudad de México.

Menciona que en Chiapas existen incluso dificultades para realizar las gestiones pertinentes para acceder a los mecanismos para la emergencia, y que los apoyos no están llegando en las condiciones necesarias, mientras que en el estado de Oaxaca no está llegando a quienes debiera llegar el apoyo. Señala que las irregularidades que refiere han provocado "una serie de quejas y denuncias dentro de las comunidades y municipios de dichos estados, en donde en algunos casos se han tenido que usar los recursos de los ayuntamientos para poder distribuir la ayuda".

Finalmente, plantea que deben redoblarse "las acciones para garantizar una amplia cobertura de ayuda a los damnificados, sobre todo aquellos que son más vulnerables, para que la totalidad de las zonas afectadas puedan acceder a ello y se les garantice un nuevo patrimonio".

La propuesta de la senadora es la siguiente:

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de Oaxaca y Chiapas para que faciliten la canalización y conducción de víveres, así como de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas afectadas por el sismo ocurrido en el pasado mes de septiembre, en las zonas de mayor

vulnerabilidad y de difícil acceso, con la finalidad de no trasgredir sus derechos y garantizarles de nuevo un patrimonio a los damnificados.

4. SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

La senadora promovente reitera en otra Proposición con Punto de Acuerdo su preocupación en relación con los fenómenos sísmicos ocurridos el 7 de septiembre en los estados de Chiapas y Oaxaca y el 19 de septiembre, ambos en 2017. Menciona cómo la ciudadanía se comprometió con las acciones de rescate a través de habilitar "centros de acopio de víveres para los damnificados con resultados muy positivos en todas las zonas afectadas", mas cuestiona que se denunció que "presidentes municipales y jefes delegacionales" no han distribuido los víveres recolectados por la sociedad, sino que los han acumulado, por lo que propone se les exhorte a hacerles llegar de inmediato.

La siguiente propuesta de la senadora es la siguiente:

ÚNICO. El Senado de la República exhorta a los Presidentes Municipales de los estados de Chiapas, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Tlaxcala, así como a los Jefes Delegacionales de la Ciudad de México a hacer llegar de forma inmediata los víveres recolectados mediante donaciones ciudadanas realizadas en centros de acopio, a la población que fue afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente, evitando a toda costa que exista una deliberada acumulación o mal uso de ellos.

5. SENADOR JORGE TOLEDO LUIS

El promovente plantea que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) estimó que posterior a los sismos del 7, 19 y 23 (sic) de septiembre hubo daños parciales o totales en "51 mil" viviendas en la zona centro y sur del estado de Oaxaca.

Señala también que para la reconstrucción:

(...) es muy importante que los municipios y los gobiernos estatales cuenten con los recursos de los programas federales, especialmente del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social (FAIS), como ya se permitió hacerlo en este año a aquéllos que cuentan con la cobertura de las declaratorias de zonas de desastres.

Menciona que la Secretaría de Desarrollo Social emitió un acuerdo a través del "Oficio Circular No. SSPEDR.600/ 126/2017, fechado el 3 de octubre de 2017 para proponer la reformulación de los "los lineamientos para el uso de los recursos del FAIS del ejercicio fiscal 2017, para atender la infraestructura social básica dañada por los desastres naturales."

El senador manifiesta que:

(...) el proceso de reconstrucción que se avecina no concluirá en este 2017 y se ampliará a 2018, (...) Requerimos la misma flexibilidad administrativa otorgada en el tercer cuatrimestre de este año para el ejercicio del FAIS durante por lo menos el año fiscal siguiente.

Dada su argumentación, la propuesta del senador es la siguiente:

ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para que amplíe la cobertura del Oficio Circular no. SSPEDR.600/126/2017 al año fiscal 2018, a fin de que las autoridades estatales y municipales que cuenten con Declaratoria de Desastre Natural por los sismos ocurridos los días 7, 19 y 23 de septiembre puedan ejercer los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para la reconstrucción y/o rehabilitación de viviendas y la infraestructura social básica dañada por los fenómenos naturales; así como abrir la posibilidad de atender los edificios públicos dañados.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los artículos 8 numeral 1 fracción II y el 276 del Reglamento del Senado de la República establece como un derecho de las y los Senadores, es el de presentar Propositiones con Punto de Acuerdo ante el Pleno del Senado, para atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

SEGUNDA. En una sociedad en que impere el Estado social y democrático de derechos es indispensable cumplir los preceptos constitucionales en materia de derechos humanos en cuanto a las obligaciones del Estado de respetar,

promover, garantizar y proteger esos derechos establecidos en el artículo 1 y en otros, en el caso que nos ocupa de los daños causados por los fenómenos naturales, lo que se establece en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo séptimo en relación con el derecho de las familias a “disfrutar de una vivienda digna y decorosa (...)”.

Así también, en la fracción I del Apartado B del Artículo 2 de la Constitución federal señala:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

TERCERA. Las Naciones Unidas, del 25 al 27 de septiembre de 2015, acordaron diecisiete *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030* que incorporan ciento sesenta y nueve metas, todo ello de gran calado y reconociendo como fundamental la dignidad de las personas efecto de “difundir, fomentar, cumplir y lograr el desarrollo sostenible de forma multidimensional –económica, social y ambiental- para atender a los más pobres y vulnerables.”¹

Interesa resaltar lo que se plantea en el Objetivo Once referido a “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, y contempla en la primera de sus metas que para el año 2030, se requiere de “asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como el logro de mejoramiento de los barrios marginales”.

Por su parte en las metas, se señala:

- Cinco. Para el 2030, la reducción significativa de las personas que mueren o son afectadas por desastres naturales, así como de las “las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables”.
- Nueve. Para el 2020, aumentar las ciudades y asentamientos de personas que generan políticas para la “inclusión, el uso eficiente de los

¹ Naciones Unidas, Asamblea General (2015). Sexagésimo noveno período de sesiones A/69/L.85 llevada a cabo 12 de agosto de 2015. p. 4

recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles”.

CUARTA. La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece los derechos sociales, en su artículo 6:

Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así pues, los derechos de las personas afectadas por los fenómenos naturales climatológico en Zacatecas y sísmico en los otros estados que se plantea proteger en las proposiciones con Punto de Acuerdo descritas arriba, a la salud, a la alimentación y a la vivienda son derechos sustantivos.

QUINTA. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en la meta correspondiente a un México Incluyente establece que los indicadores del desarrollo social son una prioridad, en este sentido los derechos sociales de todos los mexicanos se deben de hacer efectivos, en tal caso la garantía de salud, alimentación, vivienda digna son indispensable para el desarrollo pleno de los individuos.

El PND señala que “a pesar de que, en materia de vivienda e infraestructura social básica, se ha avanzado de manera importante en los últimos 20 años (...) existen grupos de la población particularmente desatendidos” por lo que se necesitaba ya, antes de los sismos, reemplazar vivienda de personas que no son afiliadas a ningún sistema de seguridad social², por lo que en el Eje México Incluyente ya se planteaba que debían crearse nuevas viviendas lo que además daría impulso a la construcción, mejoramiento y regularización de la vivienda urbana y rural. (PND 2013-2018: 30).

Esto significa que además de lo ya programado en el Plan Nacional de Vivienda para procurar vivienda digna mediante subsidios del Gobierno de la República, ahora se deberá ampliar el apoyo para quienes se quedaron sin un techo digno a consecuencia de las lluvias intensas en Zacatecas y de los sismos en las entidades federativas que hemos previamente señalado.

² Gobierno Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. p. 27.

SEXTA. El Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018 (Pronades) como documento rector que orienta, alinea, ofrece dirección y da sentido a la política nacional de desarrollo social, da cumplimiento a las acciones de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos federal, de las entidades federativas, los gobiernos municipales incorporados todos en el Sistema Nacional de Desarrollo Social expresado bajo lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

SÉPTIMA. El ejercicio de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden), como lo proponen la senadora y el senador Gómez del Campo y Gleason, es central para la atención a las personas damnificadas y a los municipios afectados, apoyo que incluye víveres, agua potable, atención médica, vestido, entre otras cosas necesarias para superar esta tragedia.

El Fonden del que dispone México puede utilizarse para resolver necesidades básicas de los damnificados y la reconstrucción o construcción de viviendas, reparación de infraestructura, incluso de monumentos históricos.

Actualmente el Fonden tiene recursos por 9,000 millones de pesos (mdp), monto que puede complementarse con recursos de un bono catastrófico emitido en agosto por el Banco Mundial por 360 millones de dólares (mdd), equivalentes a 6,000 mdp.

Ya el gobierno federal informó que los programas "Prospera", de "Inclusión Social", de "Empleo Temporal" (PETI) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) permitirían apoyar a personas damnificadas en diversos proyectos de salud y alimentación, así como proyectos de reconstrucción en los rubros de vivienda, agua, caminos, escuelas, drenaje y clínicas" (Vicenteño, 2017)³, por lo que son plausibles las propuestas en relación con la aplicación de los recursos de Fonden y la de ejercer recursos del FAIS en el 2018 dado que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 aprobado, se lograron 18 mil millones de pesos para el FONDEN, además de la creación del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas por 2 mil 500 millones de pesos más.

OCTAVA. En relación con las afectaciones climatológicas que ocurrieron en septiembre y octubre en el estado de Zacatecas, es importante recordar que

³ Vicenteño, David (2017). "Adelanta Prospera el pago de 132 mdp a Chiapas por el sismo". Excélsior/Nacional. 02 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/09/19/1189328>.

el 28 de mayo de 2017, se reportó que en catorce comunidades⁴ de los municipios de Pinos y Villa Hidalgo en Zacatecas hubo una precipitación y granizada de 123 milímetros con daños en la agricultura, ganadería, infraestructura urbana y vivienda⁵; en septiembre y octubre, otros fenómenos pluviales dañaron viviendas, negocios e infraestructura vial⁶, por lo que se emitió Declaratoria de Emergencia para los municipios de Apulco, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Genaro Codina, Huanusco, Jerez, Monte Escobedo, Nochistlán de Mejía, Tabasco, y Villa de Cos.

La declaratoria motivó la activación de los recursos para la atención de necesidades alimenticias, así como de refugio y de salud de la población afectada.

Vale la pena, mencionar que la información de la encuesta intercensal 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi)⁷, en Zacatecas da cuenta de un millón 581 mil 575 habitantes, 59% de ellos (933 mil 129 personas) viven en zonas urbanas y 41% (648 mil 445 individuos) en zonas rurales.

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), plantea en su informe 2016⁸ que, el 49% (774 mil 972) de sus habitantes vive en situación de pobreza, por último, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010⁹ en Zacatecas, existen 377 mil 18 viviendas habitadas, de éstas el 73%, 275 mil 223, son viviendas construidas con materiales resistentes, lo que significa que 101 mil 795 viviendas son viviendas con materiales precarios.

A la anterior situación existente en cuanto a cumplir el derecho a la vivienda de las y los zacatecanos, se suma ahora la atención a los daños causados por

⁴ El Refugio, Canoas, La Cerca, el Tepetate, Espíritu Santo, Guadalupe Victoria, El Tecomate, Francisco García, El Nigromante, Las Cabras, Loma Linda, Estación Tolosa

⁵ Gutiérrez, Lorena. Godoy, Dante y Alvarado, Silvia. (28 de mayo de 2017). Dejan lluvia y granizo daños en comunidades. *NTR Periodismo Crítico*. Recuperado de: <http://ntrzacatecas.com/2017/05/30/dejan-lluvia-y-granizo-danos-en-comunidades/>

⁶ Alvarado, Silvia (29 de septiembre de 2017). Sucumbe Valparaíso ante fuerzas de la naturaleza. *NTR Periodismo Crítico*. Recuperado de:

<http://ntrzacatecas.com/2017/09/29/sucumbe-valparaiso-ante-las-fuerzas-de-la-naturaleza/>

⁷ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, consultado el 28 de septiembre de 2017, en el siguiente sitio de internet:

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=32#>

⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, consultado el 29 de septiembre de 2017, en el siguiente sitio de internet:

<http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/>

⁹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, consultado el 28 de septiembre de 2017, en el siguiente sitio de internet: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=32#>

los fenómenos climatológicos en Zacatecas, sobre todo en infraestructura y techo digno.

NOVENA. En relación con la propuesta de que se considere la creación de un programa de empleo temporal desde la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de la Federación, en el programa que opera en 2017 llamado Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016, se establecen las pautas para apoyar en situaciones de emergencia con empleos temporales¹⁰:

En el Glosario de Términos del Programa de Empleo Temporal (PET) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social federal, se define a una emergencia natural como:

Toda emergencia ocasionada por fenómenos o desastres naturales como los terremotos, inundaciones, alto oleaje, tsunamis, deslizamientos de tierra, deforestación, contaminación ambiental, vientos huracanados, lluvias severas, incendios, hambruna, sequía, epidemia, entre otros (DOF, 2016: 28)

2.1 Objetivo general Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres (DOF, 2016: 3).

2.2 Mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres (DOF, 2016: 4)

3. Apartado Lineamientos 3.2. se define a la población objetivo que se refiere a:

Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en

¹⁰ ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2017" en el Diario oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2016 (DOF, 2016). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/187159/reglas_operacion_pet_2017.pdf

su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres (DOF, 2016: 5).

En el apartado 3.5.2 de Apoyo económico para proyectos de participación social, se establece que se realizarán actividades, en coordinación con apoyos económicos directos para la participación social que “proporcione la SEDESOL y SEMARNAT” que incluye el fomento para acciones “de prevención y remediación contra desastres para aminorar los daños provocados por desastres” (DOF, 2016: 10).

Por tanto, es de aceptarse incorporar en el primer Punto de Acuerdo que se atienda el empleo temporal, para quienes fueron afectados por los desastres naturales, en razón de los lineamientos que arriba se han comentado, a saber, quienes “se ven afectados” en su patrimonio o economía por desastres de tipo natural.

Consideramos esencial, que las medidas ya puestas en marcha sean supervisadas responsablemente por los encargados de distribuir los víveres, y por cada uno de nosotros, pero sobre todo que seamos solidarios ante esta tragedia.

La Comisión de Desarrollo Social estima que las Proposiciones con Punto de acuerdo sobre los fenómenos naturales climatológicos y sísmicos son de relevante atención por las diversas acciones que se proponen. Estas se deben aprobar con modificaciones para dar atención a aquellas que aún es pertinente aprobar dado el actual momento que ha pasado de las actividades de rescate de vidas humanas como prioridad a todos los múltiples esfuerzos de recuperación de las condiciones de vida en cuanto a vivienda, alimentación que aún se requiera e infraestructura urbana, carretera y vial, dañadas por la magnitud de los dos sismos y por los fenómenos climatológicos pluviales ocurridos en Zacatecas y otras entidades.

Por ello, esta Comisión dictaminadora concluye aprobar con modificaciones las Proposiciones con Punto de Acuerdo propuestas por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza y los senadores David Monreal Ávila, Roberto Gleason Guzmán y Jorge Toledo Luis, como se muestra en el siguiente cuadro:



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROPOSICIONES
CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LOS FENÓMENOS NATURALES,
CLIMATOLÓGICO EN ZACATECAS Y SÍSMICOS EN CHIAPAS, OAXACA,
MORELOS, PUEBLA, TLAXCALA, ESTADO DE MÉXICO Y CIUDAD DE MÉXICO,
OCURRIDOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017**

Promovente	Propuesta promovente	DICTAMEN
<p>Sen. David Monreal Ávila</p>	<p>PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para que en coordinación con su homóloga del Estado de Zacatecas, diseñen e implementen un programa emergente para la construcción o remodelación de viviendas dignas y decorosas, que garanticen la integridad de las familias en situación de vulnerabilidad afectadas por las adversidades climatológicas de la región.</p> <p>SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Dirección de Protección Civil del Estado de Zacatecas, para que en coordinación con sus homólogas municipales, vigilen, planifiquen y emprendan acciones preventivas que garanticen la integridad de las familias en vulnerabilidad por las fuertes lluvias.</p>	<p>PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en coordinación con las secretarías homologas de las entidades federativas afectadas por los fenómenos naturales climatológico en Zacatecas y sísmicos en Morelos, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México, y las dependencias federales competentes, consideren el diseño e implementación de programas emergentes en condiciones de dignidad, tanto para la construcción o remodelación de viviendas como para el empleo, garantizando la integridad de las familias en situación de vulnerabilidad.</p>
<p>Senador Roberto Albores Gleason</p>	<p>PRIMERO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la República, a seguir trabajando de manera coordinada con el Gobierno del estado de Chiapas, a</p>	<p>SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la República, a seguir trabajando de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas</p>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROPOSICIONES
CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LOS FENÓMENOS NATURALES,
CLIMATOLÓGICO EN ZACATECAS Y SÍSMICOS EN CHIAPAS, OAXACA,
MORELOS, PUEBLA, TLAXCALA, ESTADO DE MÉXICO Y CIUDAD DE MÉXICO,
OCURRIDOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017**

Promovente	Propuesta promovente	DICTAMEN
	<p>efecto de intensificar las tareas de suministro de víveres, prestación de servicios de salud, reparación de vialidades, difusión de información oficial sobre posibles replicas y evaluación de los daños ocasionados por el terremoto registrado el pasado 7 de septiembre de 2017.</p>	<p>afectadas por los fenómenos naturales para, de ser el caso, se garantice el suministro ordenado y transparente de víveres a población en situación de vulnerabilidad que aun así lo requiera; así como para la prestación de servicios de salud y la reparación de la infraestructura pública carretera y vial.</p>
	<p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a las dependencias del Ejecutivo Federal, a que en el ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales se garantice la atención integral del pueblo chiapaneco que fue afectado por dicho terremoto.</p>	<p>TERCERO. Se exhorta respetuosamente a las dependencias del Ejecutivo Federal a que, en el ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, se garantice la atención integral a los pueblos y comunidades afectadas por los fenómenos naturales climatológico en Zacatecas y sísmicos en Chiapas, Oaxaca, Morelos, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México.</p>
	<p>TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a diseñar e implementar un programa emergente para la reconstrucción de la infraestructura que resultó dañada en el estado de Chiapas a consecuencia del sismo.</p>	
	<p>CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a crear un programa de empleo temporal en los municipios de Chiapas afectados por el terremoto, con el objetivo de crear oportunidades para los chiapanecos y fomentar la</p>	



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LOS FENÓMENOS NATURALES, CLIMATOLÓGICO EN ZACATECAS Y SÍSMICOS EN CHIAPAS, OAXACA, MORELOS, PUEBLA, TLAXCALA, ESTADO DE MÉXICO Y CIUDAD DE MÉXICO, OCURRIDOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017

Promovente	Propuesta promovente	DICTAMEN
	participación ciudadana en las labores de reconstrucción.	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza	ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de Oaxaca y Chiapas para que faciliten la canalización y conducción de víveres así como de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas afectadas por el sismo ocurrido en el pasado mes de septiembre, en las zonas de mayor vulnerabilidad y de difícil acceso, con la finalidad de no trasgredir sus derechos y garantizarles de nuevo un patrimonio a los damnificados.	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza	ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a los Presidentes Municipales de los estados de Chiapas, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Tlaxcala así como a los Jefes Delegacionales de la Ciudad de México a hacer llegar de forma inmediata los víveres recolectados mediante donaciones ciudadanas realizadas en centros de acopio, a la población que fue afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente, evitando a toda costa que exista una deliberada acumulación o mal uso de ellos.	
Sen. Jorge Toledo Luis	ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para que amplíe la cobertura del Oficio Circular no. SSPEDR.600/126/2017 al año fiscal 2018, a fin de que las autoridades estatales y municipales que cuenten con Declaratoria de Desastre	CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en el ejercicio fiscal 2018 se considere emitir una circular a fin de que las entidades federativas y municipios afectados por los fenómenos naturales de septiembre de 2017, puedan



Promovente	Propuesta promovente	DICTAMEN
	Natural por los sismos ocurridos los días 7, 19 y 23 de septiembre puedan ejercer los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para la reconstrucción y/o rehabilitación de viviendas y la infraestructura social básica dañada por los fenómenos naturales; así como abrir la posibilidad de atender los edificios públicos dañados.	ejercer los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para la reconstrucción y/o rehabilitación de viviendas y la infraestructura social básica dañada.

Por todo lo expuesto anteriormente esta Comisión somete a la aprobación de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en coordinación con las secretarías homologas de las entidades federativas afectadas por los fenómenos naturales climatológico en Zacatecas y sísmicos en Morelos, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México, y las dependencias federales competentes, consideren el diseño e implementación de programas emergentes en condiciones de dignidad, tanto para la construcción o remodelación de viviendas como para el empleo, garantizando la integridad de las familias en situación de vulnerabilidad.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la República, a seguir trabajando de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas afectadas por los fenómenos naturales para, de ser el caso, se garantice el suministro ordenado y transparente de víveres a población en situación de vulnerabilidad que aun así lo requiera; así como para la prestación de servicios de salud y la reparación de la infraestructura pública carretera y vial.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a las dependencias del Ejecutivo Federal a que, en el ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, se garantice la atención integral a los pueblos y comunidades afectadas por los fenómenos naturales climatológico en Zacatecas y sísmicos en Chiapas, Oaxaca, Morelos, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en el ejercicio fiscal 2018 se considere emitir una



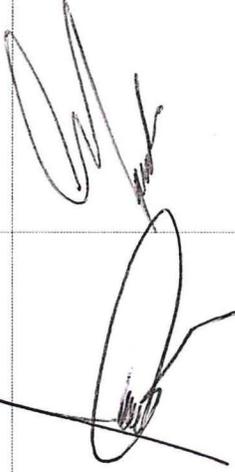
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROPOSICIONES
CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LOS FENÓMENOS NATURALES,
CLIMATOLÓGICO EN ZACATECAS Y SÍSMICOS EN CHIAPAS, OAXACA,
MORELOS, PUEBLA, TLAXCALA, ESTADO DE MÉXICO Y CIUDAD DE MÉXICO,
OCURRIDOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017

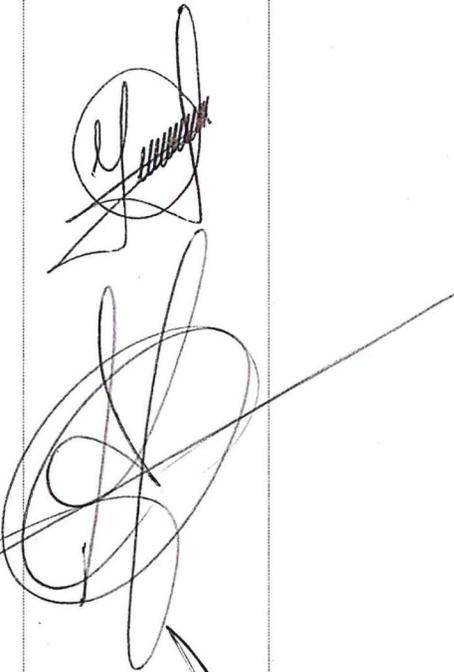
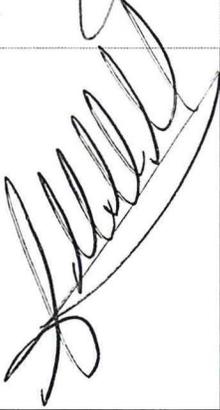
circular a fin de que las entidades federativas y municipios afectados por los fenómenos naturales de septiembre de 2017, puedan ejercer los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para la reconstrucción y/o rehabilitación de viviendas y la infraestructura social básica dañada.

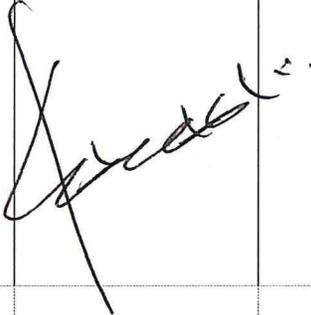
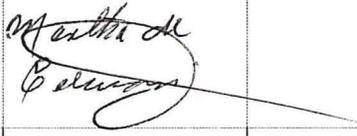
Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Suscriben,

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA PRESIDENTA			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARIO			
 SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA SECRETARIA			
 SEN. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ SECRETARIO			

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			
 SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
 SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ INTEGRANTE			
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA INTEGRANTE			

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JORGE TOLEDO LUIS INTEGRANTE			
 SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ INTEGRANTE			
 SEN. ROSA ADRIANA DIAZ LIZAMA INTEGRANTE			
 SEN. LUZ MA. BERISTAÍN NAVARRETE INTEGRANTE			

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO INTEGRANTE			
 SEN. CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS INTEGRANTE			